

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00216 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, **requiérase** a las entidades bancarias **AV VILLAS S.A., BOGOTÁ, DAVIVIENDA S.A. y SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al oficio circular No. 0099 de 25 de enero de 2019, mediante el cual, se les informó sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que la ejecutada **MARGARITA NAVARRO SÁNCHEZ**, posea en cuentas de ahorros, cuentas y/o CDTs, o de cualquier producto financiero de los referidos establecimientos bancarios, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

<p>JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS</p> <p>La anterior providencia se notificó por estado No. 29 hoy 08/07/2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p><i>Laura Camila Herrera Ruiz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>
--